

ENFOQUE EN LA JUSTICIA

Mediación entre víctima y delincuente

Tres programas son con frecuencia vinculados con la justicia restaurativa: la mediación entre víctima y delincuente, las reuniones de restauración y los círculos. Éstos proveen lugares para que víctimas y delincuentes, quienes los apoyan, miembros de la comunidad y demás personas se reúnan para mantener un diálogo restaurativo. Si bien hay muchas similitudes entre los tres, puede ser útil considerar los modos en que ofrecen abordajes distintos y probados a las partes. En realidad, los programas restaurativos usualmente ofrecen abordajes flexibles de manera tal que puedan ajustarse a las necesidades de los distintos individuos afectados. Este mes, y durante los dos próximos meses, Enfoque en la Justicia considerará cada uno de los tres programas, identificando sus características únicas. Es importante recordar, sin embargo, que los programas de justicia restaurativa sólo son útiles si ayudan a las partes a experimentar un diálogo restaurativo.

La Mediación entre Víctima y Delincuente (MVD) fue el primero de los tres programas en ser creado. La MVD reúne a víctimas y delincuentes junto con un facilitador para hablar del delito y llegar a un acuerdo respecto de cómo enmendar la situación. Este proceso se focaliza en la creación de un entorno seguro y cómodo, donde pueda darse el diálogo restaurativo. Al comienzo, se invita a las víctimas a contar lo ocurrido desde su perspectiva, a expresar el impacto que ha tenido en sus vidas, y a hacer a los delincuentes cualquier pregunta que puedan tener. Luego, los delincuentes tienen la oportunidad de hablar de lo que hicieron, explicar por qué lo hicieron, y responder las preguntas que la víctima haya hecho.

La sesión se focaliza en la víctima y el delincuente. El facilitador se encuentra presente, pero usualmente se mantiene en segundo plano. La idea es ayudar a víctima y delincuente a intercambiar información, ideas y emociones y desarrollar un entendimiento mutuo de los hechos y de cada una de las partes respecto de la otra como seres humanos. Una vez que las partes están satisfechas respecto de haber podido expresar sus opiniones, el facilitador las ayuda a considerar opciones para enmendar la situación.

La participación en la MVD es voluntaria tanto para víctimas como para delincuentes. Por supuesto, algunos delincuentes deben elegir entre la mediación y una condena dictada por un juez (que podría incluir el encarcelamiento), de modo que tienen un cierto incentivo para participar voluntariamente. Pero, es importante que ni víctima ni delincuente sean obligados a participar. Esto, debido a que la participación voluntaria es uno de los valores de la justicia restaurativa, y porque las reuniones entre gente que ha sido obligada a participar no son tan exitosas.

En Norteamérica y Europa, en particular, la MVD consta de tres etapas. La primera etapa involucra evaluar si una cuestión que ha sido referida es una buena candidata para la MVD. Los casos pueden ser referidos por la policía, tribunales, cárceles y por miembros de la comunidad. Si son apropiados o no es determinado no sólo según el tipo de delito, sino también a partir de una evaluación de si las partes se beneficiarían. Esto implica asegurarse de que cada una de las partes comprenda que su participación es voluntaria, de que estén psicológicamente listas para la mediación, y de que tengan expectativas realistas de los resultados de la reunión. La meta es que el proceso de la MVD sea una experiencia constructiva tanto para víctima como para delincuente, y que ninguno de ellos sea herido por el proceso.

La segunda etapa es la reunión en sí (o, a veces, una serie de reuniones). La tercera etapa es el seguimiento; éste incluye no sólo ayudar a víctima y delincuente a procesar lo que han experimentado, sino también verificar el cumplimiento del acuerdo.

La MVD puede realizarse en cualquier momento durante el proceso de justicia penal, pero sólo una vez que la culpabilidad ya no es un problema. El delincuente debe haber admitido su culpa, o haber sido declarado culpable. Puede hacerse antes o después de que se dicte sentencia. Dependiendo de las leyes pertinentes, puede afectar o no la sentencia del delincuente.

De los procesos modernos de justicia restaurativa, la Mediación entre Víctima y Delincuente es el proceso de más edad. Su historia nos remite, usualmente, a un experimento realizado en 1974 en Kitchener, Ontario, en Canadá. Dos hombres jóvenes cometen una serie de actos vandálicos, dañando las propiedades de más de 20 personas en la misma noche. El agente de libertad condicional convenció al juez de ordenar a los delincuentes encontrarse con sus víctimas, disculparse y prometer el pago de una restitución. Esta experiencia, si bien no refleja lo que hoy sería considerado la mejor práctica, fue positiva tanto para las víctimas como para los delincuentes, y con el paso del tiempo la MVD se convirtió en un proceso establecido.